Resolución D.G. A y F. Nº **002**/2.012

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A Y F. Nº 155/2011 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 108/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 226.072.-

Asunción, 3 de Febrero de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de reevaluación de ofertas emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Pereira, Representante del Departamento de Compras Menores – MSP y BS, el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 03 de enero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, de la nota remitida por la Dirección General de Programas de Salud se constata hechos no contemplados en la adjudicación de fecha 29 de noviembre de 2011, y en merito de ello expone la recomendación de cancelación de varios ítems.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 020 de fecha 01 de febrero de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1 de la Resolución 155/11 por el cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 108/2.011 "Adquisición de Equipos de Oficina" ID Nº 226.072, quedando el detalle de la siguiente manera:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
1. DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.-	46.506.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		46.506.000.-

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos seis mil.

Artículo 2° Cancelar los ítems 12, 13, 14, 15, 16, 17, por los motivos expuestos en el acta de reevaluación.

Artículo 3° Todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución permanecen invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
1. DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.-	46.506.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**46.506.000.-**

5. En base a lo expuesto precedentemente, ésta Asesoría Jurídica remite adjunto el proyecto de Resolución de Rectificación de la Resolución de Referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

P/A

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PÚBL. Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.G.A.
Recibido: AGRIPINA VERA
Fecha: 01 FEB 2012 Hora: 15:45
Nº: 154/12 Firma:

02 FEB 2012
375